

ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Y SALUDABLES. ALGUNAS PRÁCTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE CATALUÑA

Anna Díaz-Vicario*, **Joaquín Gairín Sallán****

SÍNTESIS: Los centros educativos deben ser entornos seguros y saludables en los que los niños y jóvenes puedan desarrollarse plenamente. Para lograrlo, es necesario que la administración educativa, los profesionales que trabajan a diario en los centros y la comunidad educativa en general se impliquen activamente mediante el desarrollo de políticas escolares saludables, garantizando la existencia de entornos físicos adecuados y la creación de un ambiente de bienestar emocional y social positivo.

La presente aportación se propone un doble objetivo: caracterizar los entornos educativos seguros y saludables, por un lado, y evidenciar algunas de las prácticas que los centros educativos públicos de Cataluña (España) desarrollan para promover entornos escolares seguros y saludables, por el otro. Adopta un enfoque cualitativo de estudio de casos múltiple ($n = 6$), mediante el análisis documental (legislación educativa y análisis de documentos institucionales) y las entrevistas semiestructuradas a directivos, coordinadores de prevención, profesores y padres y madres de cada uno de los centros educativos participantes.

Los resultados evidencian que la seguridad y salud física, emocional y social son aspectos contemplados en la dinámica de funcionamiento de los centros educativos. Además, existe una coherencia entre el contenido de la legislación educativa, lo explicitado en los documentos institucionales y lo implementado en los centros a través de programas, proyectos y acciones diarias.

Palabras clave: entorno saludable; centro educativo; bienestar; estudiante; docente.

AMBIENTES ESCOLARES SEGUROS E SAUDÁVEIS. ALGUMAS PRÁTICAS EM CENTROS EDUCATIVOS DA CATALUNHA

SÍNTESE: Os centros educativos devem ser ambientes seguros e saudáveis nos quais crianças e jovens possam se desenvolver plenamente. Para alcançá-lo, é necessário que a administração educativa, os profissionais

189

* Equipo de Desarrollo Organizacional (EDO), Universitat Autònoma de Barcelona. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Pedagogía Aplicada. Personal Investigador en Formación (FPU, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España).

** Equipo de Desarrollo Organizacional (EDO), Universitat Autònoma de Barcelona. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Pedagogía Aplicada. Catedrático.

que trabalham diariamente nos centros e na comunidade educativa em geral se impliquem ativamente, mediante o desenvolvimento de políticas escolares saudáveis, garantindo a existência de meios físicos adequados e a criação de um ambiente de bem-estar emocional e social positivo.

A presente contribuição se propõe um duplo objetivo: caracterizar os meios educativos seguros e saudáveis, por um lado, e evidenciar algumas das práticas que os centros educativos públicos da Catalunha (Espanha) desenvolvam para promover meios escolares seguros e saudáveis, pelo outro. O estudo adota um enfoque qualitativo de estudo de casos múltiplo ($n = 6$), mediante a análise documental (legislação educativa e análises de documentos institucionais) e as entrevistas semiestruturadas a diretores, coordenadores e prevenção, professores e pais e mães de cada um dos centros educativos participantes.

Os resultados evidenciam que a segurança e a saúde física, emocional e social são aspectos contemplados na dinâmica de funcionamento dos centros educativos. Ademais, existe uma coerência entre o conteúdo da legislação educativa, o explicitado nos documentos institucionais e o implementado nos centros através de programas, projetos e ações diárias.

Palavras-chave: ambiente saudável; centro educativo; bem-estar; estudante; docente.

SAFE AND HEALTHY SCHOOL ENVIRONMENTS. SOME PRACTICES IN EDUCATIONAL CENTERS IN CATALONIA

190

ABSTRACT: The educational centers must be safe and healthy environments in which the children and teens could fully develop. To achieve it, it is necessary that educational administration, professionals who are employed daily at the centers and educational community in general imply themselves actively on the development of school healthy policies, guaranteeing the existence of physical suitable environments and the creation of a healthy emotional and positive environment.

The present contribution proposes a doble objective: to characterize the safe educational and healthy environments, on the one hand, and to demonstrate some of the practices that the educational public centers of Catalonia (Spain) develop to promote safe and healthy school environments, on the other hand.

The study adopts a qualitative approach of multiple choice cases ($n = 6$), through documentary analysis (educational legislation and analysis of institutional documents) and semistructured interviews to executives, prevention coordinators, teachers and parents of each one of the participant educational centers.

The results demonstrate that the safeness and physical, emotional and social health are aspects contemplated in the functioning dynamics of the educational centers. In addition, exists a coherence between the content of the educational legislation, expressed in the institutional documents and the implemented in the centers through programs, projects and daily actions.

Keywords: healthy environment; educational center; well-being; student; teacher.

1. INTRODUCCIÓN

Nadie duda de la necesidad de que los centros educativos sean entornos seguros y saludables en los que los niños y jóvenes puedan desarrollarse plenamente con el mayor grado de bienestar posible (Conferencia Española de Madres y Padres de Alumnos, CEAPA, 2012). Su protección frente a peligros y lesiones evitables, sin limitar sus experiencias de aprendizaje o su participación en actividades prácticas, se considera una prioridad (HAYES, 2010), que va más allá de cuestiones morales, legales y económicas (MILLER, PLANT y SCAIFE, 2007).

Organizaciones y profesionales dan cuenta de la necesidad de crear entornos educativos sanos, seguros y saludables. La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2004) afirma que un ambiente escolar saludable puede mejorar directamente la salud de niños y jóvenes, favorecer el aprendizaje efectivo y contribuir a desarrollar adultos sanos, cualificados y productivos. Por su parte, la Coordinadora de Educación y Cultura de Centroamérica (CECC) y UNICEF (2008) aluden a la responsabilidad ética de la sociedad a la hora de garantizar que las escuelas estén en capacidad de proveer un ambiente de aprendizaje seguro en las comunidades escolares. Asimismo, la Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud (UIPES) mantiene que la promoción activa de la salud en la escuela mejora tanto los resultados en salud física, emocional y social como los académicos de los estudiantes (ST LEGER, YOUNG y PERRY, 2010).

191

Thapa, Cohen, Guffey y Higgins-D'Alessandro (2013), después de analizar 206 estudios, concluyen que gran cantidad de investigaciones declaran que los estudiantes que no se sienten física y emocionalmente seguros en la escuela, a causa de variables contextuales e interpersonales, reducen su rendimiento académico. Específicamente, los resultados PISA 2012 muestran una relación directa entre clima disciplinario –respeto hacia las normas, buenas relaciones entre alumnos, y entre alumnos y profesores–, que se vinculan a una buena salud psíquica, y el índice de rendimiento en matemáticas (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte –MEC–, 2014). Por ello, estamos de acuerdo con Devine y Cohen (2007) cuando vinculan que el hecho de sentirse seguro en la escuela promueve el aprendizaje del estudiante y su desarrollo saludable, aunque Hayes (2003) nos invita a ser prudentes, dado que los alumnos pueden sentirse seguros sin hacer grandes progresos académicos.

Los centros educativos deben así trabajar para ser entornos seguros y saludables, resultado de un compromiso colectivo entre la administración, los profesionales, el alumnado y la comunidad educativa. Aunque los niños y jóvenes han de ser el foco de atención prioritario –dado que por su edad

presentan un mayor grado de vulnerabilidad ante factores que pueden perjudicar su seguridad y salud física, emocional y social–, no debemos olvidar a los profesores que diariamente realizan su trabajo en los centros educativos.

La presente aportación pretende un doble objetivo: por un lado, caracterizar los entornos educativos seguros y saludables, y por el otro, evidenciar algunas de las prácticas que los centros educativos de Cataluña (España) desarrollan para promover entornos escolares seguros y saludables, a través de la revisión de la legislación educativa española y el análisis global de seis casos.

2. CARACTERIZACIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Y SALUDABLES

El *Glosario de promoción de la salud* de la OMS (1998) define los entornos que apoyan la salud –o, lo que es lo mismo, los entornos saludables– como aquellos que:

192

[...] apoyan la salud [y] ofrecen a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud. Comprenden los lugares donde viven las personas, su comunidad local, su hogar, su lugar de trabajo y esparcimiento, incluyendo el acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento.

La creación de entornos saludables se extiende también a los centros educativos, donde se hace necesario controlar y prevenir los factores de riesgo e incluir factores promotores de salud y bienestar. Gavidia (2001, p. 506) define la escuela saludable como «aquella que posee un ambiente sano donde se aprende de una manera saludable y solidaria con el medio». Parte de la concepción holística y ecológica de la salud, de modo que no se limita a revisar los factores físicos, sino que amplía su campo de actuación al considerar las dimensiones emocionales y sociales de la salud (MENÉNDEZ y MORENO, 2006).

Chamarro, Longás, Longás y Capell (2009, p. 11) definen la escuela saludable desde cada una de estas dimensiones, en la línea de la agrupación de factores realizada por Gavidia (2001):

- Desde la *dimensión física*, la escuela saludable vela por su infraestructura e higiene, vigila que la iluminación, la calefacción y la ventilación sean apropiadas, y tiene una superficie adecuada para el número de alumnos que atiende.

- Desde la *dimensión emocional* (o psíquica), la escuela saludable atiende el clima en el aula y es sensible a las señales emitidas por los alumnos; utiliza una metodología didáctica que potencia la autoestima y la capacidad para la toma de decisiones; evita las situaciones amenazantes, y no hace uso del castigo como instrumento de aprendizaje.
- Desde la *dimensión social*, la escuela saludable procura el desarrollo de actividades que favorecen las relaciones personales entre profesores y alumnos, la potenciación de una visión crítica y solidaria con el medio, el reconocimiento del papel ejemplificador del profesorado y del personal no docente y, finalmente, la promoción de los hábitos de vida saludable.

Devine y Cohen (2007) señalan el mismo conjunto de factores interactivos que contribuyen a la sensación de seguridad y a que se sientan seguros alumnos y profesores en el centro educativo. Por ello, abogamos por introducir el término «seguridad», hablando de entornos no solo saludables, sino también seguros.

La OMS ha impulsado diferentes programas basados en el concepto de *entorno saludable*, entre los que destaca el de las escuelas promotoras de salud. En Europa se ha creado la Red de Escuelas para la Salud (en inglés, *Schools for Health in Europe*, SHE), que apoya organizaciones y profesionales en el desarrollo y mantenimiento de la salud en los centros educativos. La resolución de Vilnius del 17 de junio de 2009 define la escuela promotora de salud como «una escuela que implementa un plan estructurado y sistemático para la salud, el bienestar y el desarrollo del capital social de todos los alumnos y del personal docente y no docente» (SHE, 2009, p. 2), a la que Buijs (2009) añade también la seguridad como foco de atención.

193

Los elementos fundamentales para promover la salud en la escuela son (ST LEGER, YOUNG, y PERRY, 2010):

- Políticas escolares saludables que facilitan, por ejemplo, que se prepare comida sana o que se rechace el acoso y el hostigamiento.
- Entorno físico de la escuela, en relación al diseño y la ubicación del edificio; provisión de luz natural y suficiente sombra; creación de espacios para el ejercicio físico y de instalaciones para la actividad docente, así como al mantenimiento de las instalaciones y la ausencia de contaminantes, entre otros.
- Entorno social, como resultado de una combinación de la calidad de las relaciones del personal, del personal con los estudiantes y

de estos entre sí, así como de la consideración de las relaciones con la comunidad.

- Habilidades de salud individuales y competencias para la acción, en relación a la programación formal y no formal, para que los estudiantes tomen conciencia y adquieran competencias para actuar y mejorar su salud y bienestar.
- Vínculos con la comunidad, es decir, las relaciones escuela-familia y escuela con grupos y personas clave de la comunidad.
- Servicios de salud locales y regionales responsables de atender la salud de niños y adolescentes a través de la prestación de servicios directos.

Longás (2010) sostiene que, aunque dicho enfoque persigue una orientación holística, en la realidad se centra en la acción propiamente educativa o docente, sin considerar suficientemente –y de manera explícita y específica– la salud de los profesionales que en ella trabajan. De este modo, define la organización escolar saludable y promotora del bienestar docente como aquella que se orienta por los siguientes principios (LONGÁS, 2012):

194

- El desarrollo y gestión de políticas preventivas y de promoción de la salud para todos (alumnos, profesores y personal de administración y servicios).
- La gestión estratégica y la buena organización de los recursos.
- El logro de un clima social positivo.
- El compartir el valor y el sentido de la educación y el aprendizaje.

Coincidimos con la conveniencia de que el fomento de entornos escolares seguros y saludables no se focalice solo en el alumnado o en el profesorado, sino que verdaderamente se persigan procesos globales en los que también se favorezca el bienestar de ambos colectivos, siendo la seguridad y salud de los estudiantes lo primero; aunque, como bien indica Dunlap (2013), algunas veces sea necesario anteponer la seguridad y salud del profesorado.

3. METODOLOGÍA

De acuerdo al objetivo planteado en la introducción, la metodología utilizada en el estudio fue cualitativa y basada en el análisis documental y en el estudio de casos múltiples identificados por muestreo intencional.

3.1 PARTICIPANTES

Participaron del estudio seis centros educativos públicos de Cataluña (España): dos de primaria (CEIP), dos de secundaria (IES) y dos de formación profesional (FP). Los criterios de selección han buscado la representación de las realidades más significativas.

3.2 INSTRUMENTOS

Se ha realizado un análisis documental de legislación educativa, así como de los documentos institucionales, principalmente el proyecto educativo del centro (PEC) ($n = 6$) y normas de organización y funcionamiento de centro (NOFC) ($n = 6$). También, en cada uno de los centros educativos seleccionados, se ha entrevistado a varios informantes clave: directivos ($n = 6$); coordinadores de prevención de riesgos (CPR) y/o similares ($n = 8$); profesores ($n = 13$), y madres y padres implicados en la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) ($n = 6$).

3.3 PROCEDIMIENTO

195

Para los estudios de caso, se estableció un procedimiento de acceso, permanencia y salida del campo que se ha repetido en todos ellos para garantizar la sistematicidad en la recogida de información. Para cada uno de los informantes, se diseñó un guion de entrevista semiestructurada; para el análisis de los documentos institucionales –también de la legislación educativa– se diseñaron varias planillas para facilitar la recogida de evidencias de interés para la presente investigación, de acuerdo con los planteamientos de Bisquerra (2004).

3.4 ANÁLISIS DE DATOS

Las entrevistas fueron transcriptas, así como también las notas y análisis derivados de la revisión de los documentos institucionales y legislativos, y codificados con el programa MAXQDA (versión 11). Se optó por un sistema de codificación mixto (deductivo / inductivo). Los resultados se presentan de manera global y no por caso, con el propósito de ofrecer una visión general del estado de la cuestión.

4. RESULTADOS

Los resultados se presentan en relación a tres dimensiones de análisis: (I) Legislación educativa; (II) Documentos institucionales, y (III) Programas, proyectos y acciones impulsados por los centros educativos.

I) La legislación educativa

Si nos centramos en el alumnado, la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE) señala que el sistema educativo español se orienta, entre otros objetivos: a la educación en el respeto, la tolerancia y la responsabilidad, y al desarrollo de hábitos saludables, de ejercicio físico y deporte (art. 2). Específicamente, una de las finalidades de la educación primaria es proporcionar a todos los niños una educación para afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar (art. 16.2), mientras que uno de los objetivos de la secundaria obligatoria es que el alumnado conozca y acepte el funcionamiento del propio cuerpo y el de otros, respete las diferencias, afiance los hábitos de cuidado y salud corporales e incorpore la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social (art. 23). Por su parte, la formación profesional persigue que los alumnos adquieran capacidades que les permitan trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo (art. 40).

196

Dado que la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene transferidas competencias en el ámbito educativo, también es necesario reparar en el contenido de la Llei 12/2009 d'educació (LEC), en la que se señala el derecho de los alumnos a recibir una educación integral (art. 3) en buena convivencia (art. 7) y de disfrutar de condiciones saludables y de accesibilidad en el ámbito educativo (art. 21), teniendo el deber de respetar a los otros alumnos y al profesorado, de cumplir las normas de convivencia del centro y de hacer un buen uso de las instalaciones y el material didáctico del centro (art. 22).

En el caso del profesorado, y derivado del deber contenido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (1995), la Administración educativa ha de garantizar la seguridad y salud laboral del profesorado y del personal de administración y servicios. El artículo 104 de la LOE recoge este deber cuando indica que «las administraciones educativas prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo», hecho que puede relacionarse con la mejora de las condiciones de trabajo pero también de seguridad y salud.

En el caso de Cataluña, la LEC señala en su artículo 134 aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales cuando expone que «la Admi-

nistración educativa debe establecer medidas destinadas a promover el bienestar y la mejora de la salud laboral del profesorado y de los profesionales de atención educativa», y añade que «ha de adoptar programas específicos para mejorar las condiciones de trabajo y perfeccionar los niveles de prevención y protección».

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), no modifica los aspectos señalados.

II) Documentos institucionales

El desarrollo integral del alumnado es un principio recogido en todos los PEC revisados, así como la educación en el respeto, la tolerancia y la responsabilidad, y el fomento de la participación e implicación de toda la comunidad educativa (tabla 1). Por el contrario, la referencia a la educación emocional queda restringida a los CEIP, del mismo modo que la promoción de la salud física y psíquica solo es una prioridad explicitada en dos centros (IES_01 y FP_02).

TABLA 1

Principios de identidad vinculados con el fomento de un entorno seguro y saludable, reflejados en los PEC

197

| | CEIP 01 | CEIP 02 | IES 01 | IES 02 | FP 01 | FP 02 |
|--|------------|------------|-----------|-----------|----------|----------|
| Desarrollo integral del alumnado | • | • | • | • | • | • |
| Formación en valores: respeto, tolerancia, responsabilidad, civismo | • | • | • | • | • | • |
| Clima de convivencia y diálogo | | • | • | | • | • |
| Educación emocional | • | • | | | | |
| Promoción de la salud física y psíquica | | | | • | | • |
| Acogida del alumnado, profesorado y familias | • | | | | | • |
| Fomento de la participación de la comunidad educativa (especialmente las familias), así como del entorno próximo | • | • | • | • | • | • |

La declaración de estos principios comporta la concreción y delimitación de objetivos variados en los PEC de los centros educativos analizados. Los que podemos relacionar con la creación de ambientes seguros y saludables se refieren a los siguientes ámbitos:

- *Pedagógico.* a) Favorecer el uso de estrategias que permitan al alumnado alcanzar el grado de seguridad afectiva y emocional

que corresponde a su nivel madurativo; b) huir del autoritarismo estableciendo unas normas de disciplina y convivencia razonadas y razonables; c) utilizar el diálogo para resolver conflictos y adoptar una actitud que tienda al bienestar común; d) promover el respeto y los principios básicos de la convivencia, y e) desarrollar en el alumnado hábitos saludables, de alimentación, higiene, reposo, actividad física y tiempo libre.

- *Humano.* a) Fomentar el respeto y un clima de relaciones interpersonales adecuado entre todos los miembros de la comunidad educativa; b) resolver los conflictos, potenciando la mediación y la assertividad, y c) garantizar la salud laboral y promover hábitos saludables.
- *Administrativo.* a) Cuidar del edificio y del material: limpieza, mantenimiento, reparaciones, inversiones, etc.; b) velar por el mantenimiento, la mejora y la ampliación de las instalaciones, y c) favorecer que el conjunto de la comunidad educativa colabore para conseguir que las administraciones responsables adopten decisiones más adecuadas que mantengan los centros educativos en las mejores condiciones, con dotaciones materiales y con los recursos humanos necesarios.

198

En cuanto a las NOFC, más allá de establecer los derechos y deberes de directivos, profesores, alumnos y familias, se recoge el establecimiento de cargos específicos y comisiones, que asumen tareas y funciones que promueven la creación de ambientes seguros y saludables, destacando:

- Cargos:
 - *Coordinador de prevención de riesgos laborales.* Asume funciones de promoción y coordinación en materia de salud y seguridad laboral, siendo el responsable de elaborar y mantener actualizado el plan de emergencia / autoprotección.
 - *Coordinador de mediación.* Organiza, impulsa y gestiona el proceso de mediación del centro. Está presente en los institutos y centros que ofrecen formación profesional, siendo un cargo habitualmente integrado en la Comisión de convivencia y mediación.
 - *Responsables de talleres.* Están encargados de preparar y adecuar los espacios y materiales (presentes en los IES y en los centros de FP).
 - *Tutores.* Velan por la convivencia del grupo de alumnos y su participación en las actividades del centro.

- *Conserjes.* Custodian el equipamiento y las instalaciones, controlan la entrada, reciben las personas ajenas al centro y realizan pequeñas reparaciones, entre otras funciones.
- Comisiones:
 - *De convivencia y mediación.* Garantiza el ejercicio de los derechos y deberes del alumnado y la regulación de la convivencia, planificando medidas preventivas y de mediación escolar.
 - *De comedor.* Vela por la calidad del servicio y para que el menú escolar garantice una alimentación sana y equilibrada.

En relación a las NOFC, también destaca el establecimiento de normas, reglas, preceptos e instrucciones relativas a: a) ordenación de la convivencia de los diferentes colectivos y condiciones de su aplicación; b) resolución de conflictos; c) regulación de las entradas y salidas del centro; d) control de asistencia y vigilancia de las entradas y salidas, pasillos y patios, y e) uso de los espacios y recursos materiales (destacando la regulación del uso de los aparatos electrónicos).

También se introduce la referencia a los aspectos sanitarios (admisión de alumnos enfermos, actuación en caso de un accidente de alumno o profesor, administración de medicamentos u otros) y de seguridad (plan de emergencia / autoprotección), que son una transposición de los protocolos y normas establecidas desde el Departamento de Enseñanza.

199

III) Programas, proyectos y acciones impulsados por los centros educativos

Un análisis global de los programas, actividades y acciones señaladas en los documentos institucionales de los centros educativos analizados, o explicitados por los informantes, muestra el impulso de acciones para la creación y promoción de entornos seguros y saludables a tres niveles:

- Programas de carácter general, promovidos desde el Departamento de Enseñanza, consejerías de Salud o Deporte, o desde los ayuntamientos.
- Proyectos y planes escolares.
- Acciones diarias que se impulsan y que responden a los valores y comportamientos que quieren inculcarse.

Entre los programas de carácter general, cabe destacar los destinados a:

- **Promoción de la salud.** Por ejemplo, el Programa Salut i Escola (Salud y Escuela), a través de acciones de promoción de la salud, prevención de situaciones de riesgo, detección precoz de los problemas de salud y posterior atención, y potenciación de la accesibilidad de los adolescentes a los programas de salud y a los servicios sanitarios.
- **Promoción de la salud física.** De este tipo es el Programa d'Esport Escolar (de Deporte Escolar), que pretende acercar la práctica de las actividades físicas y deportivas a los alumnos de primaria y secundaria.
- **Promoción de la alimentación sana y saludable.** Se cumple a través del Plan de Consumo de Fruta, focalizado en los centros de educación primaria.

Entre los proyectos y planes impulsados por los propios centros educativos, para dar respuesta a las necesidades del contexto particular, destacan:

200

- **Proyectos de educación emocional.** Son los desarrollados por centros de educación primaria que se concretan, por ejemplo, en el trabajo de las emociones mediante cuentos y dinámicas de grupo que ayuden a los alumnos a liberar sus tensiones, focalizar sus problemas y exteriorizar sus sentimientos.
- **Plan de convivencia o proyectos de mediación escolar.** Se desarrollan en centros de educación secundaria y contribuyen a regular la convivencia, desarrollando actitudes y habilidades relacionales positivas, previniendo la violencia, interviniendo constructivamente en los conflictos y mejorando, a la vez, el clima de todo el centro.
- **Plan de prevención / autoprotección.** Refleja los procedimientos y actuaciones a aplicar en caso de que se desencadene una eventual emergencia. Su eficacia es comprobada anualmente, implicando a todo el alumnado, profesorado y personal de administración y servicios, y elaborando un informe que es remitido al Departamento de Enseñanza.

Los centros también realizan otras actividades formativas más puntuales, en formato charla o taller, destinadas al alumnado y centradas

en la prevención de conductas de riesgo para primaria (vacunación, higiene bucodental, seguridad vial, internet segura) y secundaria (nutrición y salud, clases sin humo, cambios en la adolescencia, salud sexual, prevención de drogodependencias, internet segura). Los informantes señalan que estas actividades son realizadas por personal técnico de salud, del ayuntamiento o de otras entidades del entorno próximo y adaptadas a la edad del alumnado.

En el ámbito extraescolar también se promueve la salud física mediante la programación de actividades deportivas variadas en los centros de primaria y secundaria.

Los alumnos de formación profesional, por su edad, suelen quedar al margen de todas estas acciones y tan solo reciben formación en preventión de riesgos laborales dentro de su ámbito profesional, como parte de la asignatura de Formación y Orientación Laboral (FOL).

Pero más allá de todas estas actividades, destacan otras acciones que, en opinión de los informantes, contribuyen a la creación y mantenimiento de entornos escolares seguros y saludables:

- Realizar actuaciones de mantenimiento del edificio y revisiones periódicas de las instalaciones.
- Garantizar el orden y la limpieza de los espacios, contando con el apoyo del personal de limpieza, pero buscando también la implicación del alumnado y del profesorado (recogida del aula al finalizar las clases, alumnos encargados de recoger los papeles que hayan podido quedar en el suelo de los patios, etc.).
- Inculcar el respeto hacia el mobiliario y material del centro y fomentar un uso correcto por parte de todos.
- Favorecer la convivencia del centro mediante el cumplimiento y aplicación de las normas básicas de convivencia, así como acciones preventivas para el tratamiento de los conflictos.
- Crear un buen clima a nivel de aula y centro, fomentando el sentimiento de pertenencia, el respeto a las diferencias individuales, la participación, etc., mediante metodologías de enseñanza / aprendizaje variadas y adecuadas a las necesidades de los alumnos, actividades de grupo, celebración de festividades, etcétera.

- Cuidar las relaciones en el seno del alumnado; entre el alumnado y el profesorado; dentro del profesorado, y entre el profesorado y las familias. La acción tutorial y la participación son elementos clave en todos los centros educativos.
- Mantener una buena relación y contacto periódico con entidades del entorno próximo, haciéndoles partícipes de las actividades del centro educativo. La colaboración con los servicios y recursos locales (salud, servicios sociales, etc.) para aprovechar los recursos educativos que ofrece el entorno son otro elemento destacado.
- Informar a la dirección del centro de cualquier incidencia sostenida para que tome cuanto antes las medidas oportunas.
- Revisar periódicamente la señalización del centro y los aspectos relacionados con el plan de emergencia para asegurar su funcionalidad.

5. DISCUSIÓN

202

El fomento de entornos educativos seguros y saludables es un objetivo compartido por organizaciones tanto públicas como privadas, y por los profesionales del ámbito de la educación, como por los propios directivos y profesores que a diario trabajan en los centros educativos. Esto se refleja en el ambiente institucional y físico de la escuela, así como en los comportamientos que se intentan promover (MERESMAN, 2005), aspectos que se hacen evidentes en los estudios de caso realizados.

La revisión de la legislación constata que la educación se orienta, entre otras cuestiones, al desarrollo integral de la persona; a la educación en el respeto, la tolerancia y la responsabilidad, y al desarrollo de hábitos saludables, de ejercicio físico y deporte, entre otros más específicos para cada etapa educativa. Estos principios coinciden con los ámbitos de intervención señalados por la CEAPA (2012) para la creación de escuelas seguras y saludables.

Asimismo, la prevención de riesgos laborales del profesorado y el fomento de su bienestar también tienen su lugar en dicha legislación, aunque en los estudios de caso se hace patente el malestar de los docentes hacia el deterioro de sus condiciones laborales a causa de los recortes en el área Educación.

Por su parte, los estudios de caso evidencian que la búsqueda de la seguridad y salud física, emocional y social de estudiantes y profesores son aspectos integrados en el marco organizativo, que se reflejan en los programas, proyectos y actuaciones impulsadas por los centros y que son coherentes con los principios reflejados en la política educativa. Algunas referencias son más explícitas, mientras que otras pueden deducirse de la declaración de intenciones y de las prácticas que los propios informantes aportan como ejemplos de la implicación del centro hacia el fomento del bienestar, la seguridad y la salud.

Con todo, son cuestiones poco destacadas en los PEC a través de la formulación de principios y objetivos de seguridad y salud, contrariamente a lo señalado por organismos y autores que afirman que deben estar integradas en dicho documento (BURGOS, 2010; CEAPA, 2012; LONGÁS, 2012). Tal y como señalan Modzeleski y otros (2012), su introducción en los documentos institucionales (PEC, NOFC, PCC, plan anual, etc.) es necesaria si se quiere garantizar un enfoque integral que cubra el objetivo general de crear escuelas más seguras y estudiantes más saludables.

En cuanto a los programas, se dirigen fundamentalmente al fomento de hábitos saludables y a la promoción del deporte en edad escolar, representando la operativización de los objetivos marcados por la política educativa. Los proyectos y planes suponen la concreción de los objetivos generales para dar respuesta a las necesidades del contexto particular, y en los que la dimensión emocional y social de la seguridad y la salud van cobrando relevancia, dado el creciente reconocimiento de la influencia de las relaciones en el acto pedagógico (GARCÍA RETANA, 2012).

203

Observamos, sin embargo, que la educación emocional se centra en las etapas de infantil y en los primeros cursos de primaria, hecho importante, aunque no debería dejarse de hacer explícito el fomento del bienestar psicosocial del alumnado a cualquier edad. Con todo, los planes y proyectos de mediación en secundaria se están haciendo extensivos, lo que potencia las habilidades sociales y comunicativas del alumnado en la resolución de situaciones conflictivas que se derivan de la convivencia diaria. Cabría, en todo caso, valorar su eficacia real.

Destaca, asimismo, el nombramiento de cargos específicos y la creación de comisiones que asumen funciones que promueven la creación de ambientes seguros y saludables, hecho que facilita la ejecución de ese propósito. Sin embargo, no debemos olvidar que el logro y mantenimiento de entornos seguros y saludables es responsabilidad de todos (GONZÁLEZ y CASADO, 2005), siendo necesaria la implicación real de los diferentes colectivos.

En cuanto a las prácticas diarias, los centros educativos garantizan un entorno físico, emocional y socialmente seguro y saludable en la línea de lo señalado por St. Leger, Young y Perry (2010), Longás (2012) y la OMS (2003, 2004):

- Atendiendo el edificio escolar y todos sus contenidos (estructuras físicas, infraestructura, mobiliario y entorno circundante, entre otros aspectos más específicos).
- Atendiendo el bienestar social y emocional, promoviendo que el proceso de enseñanza / aprendizaje se desarrolle en un clima positivo en el que se promueva la cooperación y la comunicación, y se evite el acoso, el hostigamiento y la violencia mediante acciones que promuevan la convivencia y la interacción no violenta.

Debemos ser conscientes de que las prácticas aquí descritas son solo una pequeña muestra de las muchas acciones que diariamente los profesionales de la educación realizan para promover y mantener entornos educativos seguros y saludables, garantizando que el espacio y el entorno no supongan un riesgo, que el centro disponga de suficientes recursos y que todos estén preparados para reaccionar ante cualquier situación. Aunque el nivel de seguridad y salud de los centros educativos españoles es adecuado, no podemos dejar de trabajar para ello, avanzando en el tratamiento integral de la seguridad y la salud escolar. Mejorada la atención al físico, es necesario centrar los esfuerzos en la dimensión social y emocional de la salud de alumnos y profesores.

204

BIBLIOGRAFÍA

- BISQUERRA, R. (coord.) (2004). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- BUIJS, G. (2009). «Better schools through health: networking for health promoting schools in Europe». *European Journal of Education*, 44(4), pp. 507-520. doi: 10.1111/j.1465-3435.2009.01410.x.
- BURGOS, A. (2010). «¿Cómo integrar la seguridad y salud en la educación? Elementos clave para enseñar prevención en los centros escolares». *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado*, 14(2), pp. 273-301.
- CHAMARRO, A., LONGÁS, E., LONGÁS, J. y CAPELL, M. (2009). *Danys no intencional a l'escola. Gestió de la seva prevenció*. Barcelona: SAIP-Bланquerna Assistencial i de Serveis, Universitat Ramón Llull.
- Conferencia Española de Madres y Padres de Alumnos (CEAPA) (2012). *Cómo construir una escuela segura y saludable. Guía para padres*. Disponible en: <http://goo.gl/t27P6i>.

Coordinadora de Educación y Cultura de Centroamérica (CECC) y UNICEF (2008). *Escuelas seguras en territorio seguro. Reflexión sobre el papel de la comunidad en la gestión del riesgo*. Disponible en: <http://goo.gl/CAG2ly>.

DEVINE, J. y COHEN, J. (2007). *Making your school safe: strategies to protect children and promote learning*. Nueva York: Teachers College Press.

DUNLAP, S. (ed.) (2013). *The comprehensive handbook of school safety*. Boca Raton, FL: Taylor & Francis Group.

GARCÍA RETANA, J. Á. (2012). «La educación emocional, su importancia en el proceso de aprendizaje». *Educación*, 36(1), pp. 1-24.

GAVIDIA, V. (2001). «La transversalidad y la escuela promotora de salud». *Revista Española de Salud Pública*, 75(6), pp. 505-516.

GONZÁLEZ, J. y CASADO, S. (2005). «Formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales». *Prevention World Magazine: prevención de riesgos, seguridad y salud laboral*, 7, pp. 52-55.

HAYES, D. (2003). *Planning, teaching and class management in primary schools*. Oxon (GB): Routledge.

— (2010). *Encyclopedia of Primary Education*. Oxon (GB): Routledge.

HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C. y BAPTISTA, P. (2008). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Boletín Oficial del Estado, n.º 269 de 10 de noviembre de 1995, pp. 32590-32611.

205

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 4 de mayo de 2006, n.º 106, pp. 17158-17207.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, 10 de diciembre de 2013, sección I, pp. 97858-97921.

Llei 12/2009, del 10 de juliol, d'educació. DOGC, 16 de juliol de 2009, n.º 5422.

LONGÁS, J. (2010). «Una aproximació a l'escola com a organització saludable. Anàlisis de la relació entre el context intern del docent i la síndrome d'esgotament professional». Tesis doctoral. Universitat Ramón Llull (España).

— (2012). «Sobre el benestar a l'escola i en el professorat. Estudis i aproximació conceptual». En J. LONGÁS y M. MARTÍNEZ, *El benestar als centres i en el professorat. L'estat de l'educació a Catalunya. Anuari 2011*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill, pp. 21-102.

MENÉNDEZ, C. y MORENO, F. (2006). *Ergonomía para docentes. Análisis del ambiente de trabajo y prevención de riesgos*. Barcelona: Graó.

MERESMAN, S. (2005). «Escuelas promotoras de salud». En R. S. BORRELL, *Portafolio educativo. Municipios saludables*. Buenos Aires: OPS / Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, pp. 290-314.

MILLER, D., PLANT, J. y SCAIFE, P. (2007). *Managing finance, premises and health and safety*. Oxon (GB): Routledge.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MEC) (2014). *Programa para la evaluación internacional de los alumnos. Informe español. Resultados y contexto. OCDE*. Madrid: Secretaría

- General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Disponible en: <http://goo.gl/lrB8n4>.
- MODZELESKI, W. y otros (2012). «An introduction to the safe schools / healthy students initiative». *Evaluation and Program Planning*, 35(2), pp. 269–272. doi: 10.1016/j.evalproplan.2011.11.001
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (1998). *Promoción de la salud. Glosario*. Ginebra: OMS. Disponible en: <http://goo.gl/RnXrCO>.
- (2003). *Creating an environment for emotional and social well-being*. Disponible en: <http://goo.gl/i0v0Si>.
- (2004). *The physical school environment. An essential component of a health-promoting school*. Disponible en: <http://goo.gl/Skcvqh>.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. Boletín Oficial del Estado, 12 de marzo de 2010, n.º 62.
- Schools for Health in Europe (SHE) (2009). *Better schools through health: the 3rd European conference on health promoting schools*. 15-17 de junio de 2009, Vilnius, Lithuania. Disponible en: <http://goo.gl/pkXfpr>.
- ST LEGER, L., YOUNG, I. y PERRY, M. (2010). *Promover la salud en la escuela: de la evidencia a la acción*. Saint Denis Cedex (Francia): UIPES. Disponible en: <http://goo.gl/cc0Z2x>.
- THAPA, A. y otros (2013). «A review of school climate research». *Review of Educational Research*, 83(3), pp. 357-385. doi: 10.3102/0034654313483907.
- ZULLIG, K. J., HUEBNER, E. S. y PATTON, J. M. (2011). «Relationships among school climate domains and school satisfaction». *Psychology in Schools*, 48(2), pp. 133-145. doi: 10.1002/pits.20532.